



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

CONTRATO ABIERTO PARA EL **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN”**; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS** Y EL **LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ**, **DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASISTIDO POR EL **LIC. JAÉN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ**, **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES**, COMO AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LA DEPENDENCIA”** Y POR LA OTRA **“SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ANDRÉS VÍCTOR VALENCIA BLANCO**, EN ADELANTE **“EL PRESTADOR”**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

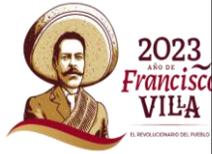
“LA DEPENDENCIA” declara que:

- I.1** Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, con [REDACTED], cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el numeral II.4.1 y IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Lic. Gerardo Hernández Lomelí**, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con [REDACTED], facultado para administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, asistido de conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el Lic. **Jaén Guillermo Monroy Rodríguez**, Jefe de Departamento de Administración



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

de Inmuebles, con **R.F.C. MORJ900108MK0**; quienes podrán ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PRESTADOR”**.

- I.4** **“LA DEPENDENCIA”** cuenta con autorización para llevar a cabo el procedimiento de contratación anticipada de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como se desprende del alta de solicitud de autorización con folio 2024-16-512-80 y fecha de registro 23 de octubre de 2023, en la partida presupuestal 35901 “Servicios de Jardinería y Fumigación”
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con **número del procedimiento IA-15-512-016000997-N-2-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción II, 26 bis. fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su reglamento, cuyo acto de fallo tuvo verificativo el día 14 de diciembre de 2023.
- I.6** De conformidad con las Declaraciones del presente contrato, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **“EL PRESTADOR”** están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- I.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] y;
- I.8** Para los efectos que se deriven del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

II “EL PRESTADOR” por conducto de su Administrador Único declara que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento Número 104,755 de fecha 04 de septiembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Notario Público encargado de la Notaría No. 21 del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México bajo el folio mercantil 151818, de fecha 15 de noviembre de 1991 denominada **“SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**; la cual, tiene como objeto social entre otros: La compra, venta, importación, exportación, mediación, comisión, representación y consignación de cualquier artículo o material para el control de plagas; prestar servicios de fumigación, compra, venta de artículos para la fumigación y en general comercializar con productos o equipos para el control de plagas. La reparación de artículos o equipo para la fumigación. La compraventa, fabricación, importación y exportación y arrendamiento de todo el equipo inmobiliario indispensable para los fines indicados, adquirir, otorgar, utilizar o disponer por cualquier título, patentes, marcas o nombres comerciales, opciones y preferencias, concesiones y franquicias, relacionadas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO
No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

con el objeto social; invención y desarrollo de tecnología propia así como la representación de casas y patentes nacionales o extranjeras.

- II.2** El **C. Andrés Víctor Valencia Blanco**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del instrumento Número 23,588 de fecha 15 de enero de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Marcela Vieyra Alamilla, Notario adscrito a la Notaria Pública No. 2 del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, en el folio mercantil número 151818 de fecha 07 de marzo de 2002, mismas que bajo formal protesta de decir verdad manifiesta no ha le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** El **C. Andrés Víctor Valencia Blanco**, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con Credencial para votar vigente hasta 2024, número IDMEX1178554470, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- II.4** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por la Dirección de Adquisiciones en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **“LAASSP”** y 88 fracción I de su Reglamento; así como que **“EL PRESTADOR”** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **“LAASSP”**.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
- II.8** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente, de conformidad con el **“Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

2023.

II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Calle agricultores 348, Col. Santa Isabel Industrial, Demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09820.**

III **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA”** a proporcionar el **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN”**, en los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO DEL CONTRATO** que forma parte integrante del presente instrumento conforme a los siguientes documentos: Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR”**.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA” pagará a **“EL PRESTADOR”** como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, un monto mínimo de **\$ 384,165.52 (Trescientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** de **\$61,466.48 (Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto total mínimo de **\$445,632.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos Pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo por la cantidad **\$960,413.79 (Novecientos sesenta mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)**, más un **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** de **\$153,666.21 (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto total máximo por la cantidad **\$1 114,080.00 (Un millón ciento catorce mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los siguientes precios:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (M.N.)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	M2	\$0.45
Fumigación de	Colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos		



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO
No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (M.N.)
roedores.	Suministro de insumos y mantenimiento (La SEMARNAT es dueña del cebadero 106 piezas)	Pieza	\$4.70
	En comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15 piezas)	Pieza	\$9.50
SUBTOTAL			\$14.65

Actividades bajo demanda	Unidad de Medida	Precio Unitario (M.N.)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	M2	\$5.65
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	M2	\$4.70
Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atractivos y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	M2	\$47.00
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atractivos y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	M2	\$28.25
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	M3	\$7.50
SUBTOTAL		\$93.10
MONTO TOTAL ANTES DE IVA		\$107.75

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN)”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. – ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA”** no otorgará anticipo a **“EL PRESTADOR”**

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA” efectuará los pagos a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se cubrirá, de acuerdo al numeral IX. **“FORMA Y**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

CONDICIONES DE PAGO” de las **Especificaciones Técnicas**, por cada Comprobante Fiscal Digital que expida **“EL PRESTADOR”** conforme a los servicios prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato o a quien designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PRESTADOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PRESTADOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**, en relación con el artículo 89 de su Reglamento.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada la Dirección Servicios y Mantenimiento de inmuebles ubicada en [REDACTED],

[REDACTED], Ciudad de México o a la dirección de correo electrónico del Lic. Jaén Guillermo Monroy Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles [REDACTED], así como toda la documentación que ampare la entrega de los servicios a entera satisfacción de **“LA DEPENDENCIA”**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el documento denominado **“ANEXO DEL CONTRATO”**, que forma parte integrante del presente instrumento y se conforma de los siguientes documentos: Especificaciones Técnicas, propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PRESTADOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PRESTADOR”** deberá ser titular de una cuenta de bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, por lo que para tal efecto proporciona la **clabe interbancaria número** [REDACTED] de la institución financiera [REDACTED], a

nombre de **“SERVPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**

“EL PRESTADOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA”** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

internas de **“LA DEPENDENCIA”**.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas. Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA”** en las Especificaciones Técnicas.

Los servicios serán prestados de conformidad con los numerales **V. “LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** y **VIII. “INMUEBLES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS”** de las Especificaciones Técnicas.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio, **“EL PRESTADOR”** contará con el plazo establecido en el numeral IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO de las Especificaciones Técnicas para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA DEPENDENCIA”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“LA DEPENDENCIA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PRESTADOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PRESTADOR”** realizará el ajuste respectivo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

“LA DEPENDENCIA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la **“LAASSP”**; 85 fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PRESTADOR”** se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al siguiente correo electrónico roberto.camacho@semarnat.gob.mx

En caso de que **“EL PRESTADOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Área Especializada en Contrataciones para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PRESTADOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PRESTADOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PRESTADOR”**.

De hacerse efectiva la garantía se hará por el monto de las obligaciones incumplidas.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO
No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

NOVENA. - OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.

“EL PRESTADOR, se obliga a cumplir además de las establecidas en el numeral IV. LINEAMIENTOS GENERALES” de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a las siguientes:

- a. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas a las que refiere el inciso i) del numeral IV. LINEAMIENTOS GENERALES” de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como, en lo aplicable, con las normas que directa o indirectamente se relacionen con la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA”.

Son obligaciones de **“LA DEPENDENCIA”** las siguientes:

- a Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PRESTADOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los servicios objeto del contrato.
- b Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma por el suministro de servicios.
- c Extender a **“EL PRESTADOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA DEPENDENCIA” designa como **Administrador** del presente contrato, el **Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles con [REDACTED]**, de conformidad con el numeral II.4.1 y IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asimismo se designa al Lic. **Jaén Guillermo Monroy Rodríguez**, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles como auxiliar en la administración y supervisión de los servicios de conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en las especificaciones técnicas, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, a través de el Administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PRESTADOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales al cobro correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. – DEDUCCIONES.

De conformidad a lo establecido en el numeral III.2.3.- PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT así como el inciso b) del numeral “XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES” de las Especificaciones Técnicas, **“LA DEPENDENCIA”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PRESTADOR”** conforme a lo siguiente:

- a) Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **“LA DEPENDENCIA”**, se aplicara una deductiva por un importe de correspondiente al 1% sobre el costo mensual del servicio contratado el cual se descontara de la factura antes de IVA
- b) En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **“LA DEPENDENCIA”** aplicara una deductiva por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del servicio contratado el cual se descontara de la factura antes de IVA

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PRESTADOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PRESTADOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PRESTADOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral III.2.2.- PENAS CONVENCIONALES EN SERVICIOS de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO
No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

SEMARNAT así como el inciso a) del numeral “XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES” de las **Especificaciones Técnicas**, mismo que forma parte integral del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la siguiente pena convencional:

- a) Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitados por **“LA DEPENDENCIA”**, conforme a lo establecido se aplicará una pena convencional por un importe de correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura antes de IVA.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, realizará la notificación a **“EL PRESTADOR”** por escrito o vía correo electrónico al día siguiente hábil en que se determine el atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PRESTADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA. – LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PRESTADOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EI PRESTADOR” deberá presentar al Administrador del Contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.

DÉCIMA SEXTA. – TRANSPORTE.

“EL PRESTADOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el numeral VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS” de las Especificaciones Técnicas, mismas que es parte integrante del presente contrato.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

DÉCIMA SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PRESTADOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA”**.

“LA DEPENDENCIA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PRESTADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.

DÉCIMA NOVENA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PRESTADOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PRESTADOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PRESTADOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PRESTADOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PRESTADOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO
No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA DEPENDENCIA**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**LA DEPENDENCIA**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PRESTADOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PRESTADOR**” la parte proporcional de los servicios suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN.

“**LA DEPENDENCIA**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PRESTADOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a Contravenir los términos pactados para el suministro de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA**”.
- d Suspendar total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- k Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- l Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;
- m Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA”**, cuando sea extranjero.
- n Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- o No entregar dentro de los dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato la póliza de responsabilidad civil hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PRESTADOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PRESTADOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PRESTADOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA”** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** establecerá con **“EL PRESTADOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA”** quedará



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN)”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PRESTADOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA”**.

VIGÉSIMA TERCERA. – RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PRESTADOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PRESTADOR”** exige expresamente a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PRESTADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA”**, **“EL PRESTADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. – DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA QUINTA. – CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO

No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA YUCATÁN”

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DSMI-DAC-003/2024

diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

POR:

“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Lic. Manuel García Arellano	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	██████████
Lic. Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de inmuebles	██████████
Lic. Jaén Guillermo Monroy Rodríguez,	Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles	██████████

POR:

“EL PRESTADOR”

NOMBRE	R.F.C. DEL ARRENDADOR
C. ANDRÉS VÍCTOR VALENCIA BLANCO ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	██████████

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: GERARDO HERNANDEZ LOMELI

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000701132359

Fecha de Firma: 28/12/2023 18:42

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JAEN GUILLERMO MONROY RODRIGUEZ

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000504823625

Fecha de Firma: 28/12/2023 18:42

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: MANUEL GARCIA ARELLANO

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000515749009

Fecha de Firma: 28/12/2023 19:00

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: SERVIPRO DE MEXICO SA DE CV

Número de Serie: 00001000000701213251

Fecha de Firma: 29/12/2023 11:11

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Servicio Integral de Fumigación (Para los Inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la ciudad de México, Oficinas de Representación y Oficinas en Merida, Yucatán)

I OBJETIVO

Proporcionar el servicio Integral de fumigación en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT**

II DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

III METODOLOGÍA

LOS POSIBLES PROVEEDORES brindarán el **SERVICIO de FUMIGACIÓN**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos más no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine **LA SEMARNAT** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

Actividades del servicio de fumigación:

- 1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas
Control de fauna nociva con tres métodos:
 - a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
 - b) Por nebulización.
 - c) Termonebulización. Su unidad de Medida es el m2.
- 2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 2 posibles modalidades:
 - a) Suministro de insumos y mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero (106 piezas)
 - b) En comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15 piezas)
- 3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación:
 - a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2
 - b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas. La unidad de medida o pieza.
 - c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.
 - d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2.
 - e) Gasificadores CO2 para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m3.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IV LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" de fumigación se realizará en los inmuebles que determine la **LA SEMARNAT**

La ejecución del **SERVICIO** previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por **LA SEMARNAT**.
- b "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que los plaguicidas que apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a **LA SEMARNAT** que los productos que utilizarán para la prestación del "**SERVICIO**" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "**SERVICIO**" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las características del inmueble o inmuebles, que asigne **LA SEMARNAT**.
- e "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "**SERVICIO**" objeto del contrato y su respectivo anexo.
- f "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" proporcionarán el "**SERVICIO**" de acuerdo al calendario establecido en el contrato y su respectivo anexo en donde indicará la calendarización del "**SERVICIO**" por inmueble volumetría.
- g **LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **LA SEMARNAT**.
- h **LA SEMARNAT** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato y su anexo.
- i "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSAI-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
NOM 232-SSAI-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano industrial y doméstico.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **"SERVICIO"**.

LA SEMARNAT no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, **que limiten la participación de LOS POSIBLES PROVEEDORES.**

- j El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designe **LA SEMARNAT.**
- k **LA SEMARNAT** establecerá en el contrato y su respectivo anexo la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.
- l Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **LA SEMARNAT** y **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- m **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a **LA SEMARNAT**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico y sus respectivos anexos.

V.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique **LA SEMARNAT.**

El horario para la realización del **"SERVICIO"** será conforme al calendario tentativo establecido en el numeral VIII de estas especificaciones técnicas en un horario aproximado de las 08:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

VI CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO.**

- 1 Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- 2 Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- 3 En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO:**

- i.1 Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- i.2 Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VII REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el contrato específico y sus anexos.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el **"SERVICIO"** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.

El **"SERVICIO"** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal técnico necesario que le permita presentar **"EL SERVICIO"** conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** considerando la información señalada conforme a los requerimientos de **LA SEMARNAT**.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de cada una de **LA SEMARNAT**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LA SEMARNAT**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**,

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** a fin de que puedan ser identificados.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA SEMARNAT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	AREA EN M2	RESPONSABLE	No. DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
SEMARNAT Oficinas Centrales	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.		77,917.97	JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ	1	12
Viveros	Oficinas administrativas y bodegas,		7,295.64	HECTOR MURILLO RAZO	1	12
Bioparque	Oficinas administrativas y bodegas.		708.00	ENRIQUE DEL VALLE MORENO	1	12
Archivo 1 Naucalpan	Oficinas administrativas y bodegas.		2,000.00	ANA LILIA HERNÁNDEZ CASTILLO	1	12
Archivo 2 Pípila	Oficinas administrativas y bodegas.		535.00	ANA LILIA HERNÁNDEZ CASTILLO	1	12
Edificio CONABIO	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.		2855.00	JOSÉ LUIS MUÑOZ MARCIAL	1	12
Casa SEMARNAT	Oficinas administrativas y		276.70	JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ	1	12



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Antigua oficina de representación en Yucatán)	bodegas.				
Mérida I (Centro Hidrometeorológico Regional de Mérida)	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos, y centro de cómputo.		407.67	JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ	1 12
CIVS	Oficinas administrativas y bodegas.		749.42	JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ	1 06
Oficinas de Representación (ORES)	Oficinas administrativas y bodegas.		Varios (Se especifica en el Calendario de Fumigación)	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CADA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.	1 06
TOTAL			92,745.40		

CALENDARIO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE CADA INMUEBLE

Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas quedando tentativamente de la siguiente forma:

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN															
PERIODO ENERO - ABRIL															
INMUEBLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL		
	Lunes 22	Miércoles 24	Sábado 27	Domingo 28	Viernes 23	Sábado 24	Domingo 25	Lunes 26	Miércoles 28	Viernes 29	Sábado 30	Domingo 31	Lunes 1	Miércoles 3	Viernes 5
BIOPARQUE	X							X							
ARCHIVO 1 NAUCALPAN		X			X								X	X	
ARCHIVO 2 PIPILA		X			X								X	X	
SEDE			X			X			X						X
CONABIO			X			X			X						X
VIVEROS			X			X			X						X
CENTRO HIDROMETEOROLOGICO REGIONAL MERIDA				X			X			X					X
CASA SEMARNAT				X			X			X					X
CIVS						X								X	

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN																
PERIODO MAYO - AGOSTO																
INMUEBLE	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	Lunes 22	Miércoles 24	Sábado 27	Domingo 28	Viernes 23	Sábado 24	Domingo 25	Lunes 26	Miércoles 28	Viernes 29	Sábado 30	Domingo 31	Lunes 1	Miércoles 3	Viernes 5	
BIOPARQUE	X							X							X	
ARCHIVO 1 NAUCALPAN		X			X								X	X		
ARCHIVO 2 PIPILA		X			X								X	X		
SEDE			X			X			X						X	
CONABIO			X			X			X						X	
VIVEROS			X			X			X						X	
CENTRO HIDROMETEOROLOGICO REGIONAL MERIDA				X			X			X					X	
CASA SEMARNAT				X			X			X					X	
CIVS						X								X		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN															
PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE															
INMUEBLE	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE		
	Lunes 22	Miércoles 27	Sábado 29	Domingo 30	Miércoles 25	Sábado 26	Domingo 27	Lunes 28	Sábado 29	Domingo 30	Lunes 25	Miércoles 27	Viernes 29	Sábado 30	Domingo 31
BIOPARQUE	X							X							X
ARCHIVO 1 NAUCALPAN		X			X							X	X		
ARCHIVO 2 PIPILA		X			X							X	X		
SEDE			X			X			X					X	
CONABIO			X			X			X					X	
VIVEROS			X			X			X					X	
CENTRO HIDROMETEOROLOGICO REGIONAL MERIDA				X			X			X					X
CASA SEMARNAT CIVS				X			X							X	

* Los días y horarios están sujetos a cambios con previo aviso

CALENDARIO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN (ORES) 2024

CONS	OFICINA DE REPRESENTACIÓN	DOMICILIO DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO	M2	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6
1			810	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
2			440	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
3			250	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
4			272	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
5			1554	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
6			272	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
7			452	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
8			677	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
9			768.38	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
10			20.5	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

11	Chihuahua		931.15	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
12	Chihuahua		33.79	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
13	Durango		1051	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
14	Durango		180	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
15	Durango		90	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
16	Guanajuato		1118.88	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
17	Guerro		421.43	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
18	Hidalgo		467.32	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
19	Jalisco		2053.34	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
20	Jalisco		1035.84	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
21	México		1471.36	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
22	Michoacán		976	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
23	Morelos		622	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
24	Nayarit		2202	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
25	Nayarit		260	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
26	Nuevo León		709.64	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
27	Oaxaca		617	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

28	Puebla		1187	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
29	Puebla		20	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
30	Queretaro		564.09	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
31	Quintana Roo		1357	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
32	Quintana Roo		882	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
33	San Luis Potosí		1345.5	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
34	Sinaloa		1007	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
35	Sinaloa		490	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
36	Sonora		700.18	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
37	Tabasco		1640	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
38	Tamaulipas		966.03	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
39	Tamaulipas		202.99	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
40	Tlaxcala		820.68	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
41	Veracruz		1929.09	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
42	Veracruz		411.45	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

43	Veracruz		122	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
44	Veracruz		15	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
45	Veracruz		140.46	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
46	Veracruz		66.13	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
47	Veracruz		300	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
48	Yucatán		585	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
49	Zacatecas		918.43	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
TOTAL			35426.66						

* Los días y horarios están sujetos a cambios con previo aviso

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles de la SEMARNAT donde se realizarán los servicios, mediante escrito, se podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que en forma posterior se incorpore o se deje de ocupar por parte de la SEMARNAT.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional, los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por Institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar el Comprobante Fiscal Digital por internet y los documentos que comprueben haber proporcionado el **SERVICIO** en los inmuebles incluidos las Oficinas de Representación, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos con la aprobación del Administrador del Contrato.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	
DOMICILIO FISCAL:	
CÓRREO ELECTRÓNICO	

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio, el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien quedará obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios.

La conciliación y validación se efectuará entre el Administrador del Contrato designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Supervisor del Servicio designado por el prestador del servicio de los siguientes documentos:

- 1 Reporte de entrega de realizados los servicios en los Inmuebles.

El documento anterior deberá de entregarse firmados por el Supervisor y el trabajador que realice el servicio del licitante adjudicado, así como por el Supervisor del Servicio designado por esta institución, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, una vez verificado el cumplimiento de cada inmueble incluidas las oficinas de representación la recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el **SERVICIO** no se tendrá por recibido o aceptado.

X GARANTÍAS

- El licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.
- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.

XI PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine **LA SEMARNAT** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

A).- PENAS CONVENCIONALES

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LA SEMARNAT**, conforme a lo establecido se aplicará una pena convencional por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

B).- DEDUCCIONES

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **LA SEMARNAT**, se aplicará una deductiva por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del servicio contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.

En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **LA SEMARNAT**, se aplicará una deductiva por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del servicio contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.

XII VIGENCIA

La Vigencia del Servicio será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.



MEDIO AMBIENTE

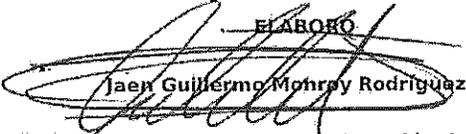
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

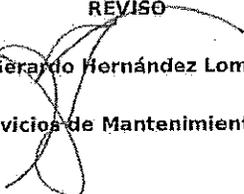
XIII EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA:

Con un monto mínimo de \$445,632.00 pesos y un máximo de \$1,114,080.00 pesos, por lo que la adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumarán y se adjudicará al monto más bajo, afectando la partida presupuestal 35901 "Servicios de Fumigación".

XIV ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

• La administración del contrato estará a cargo del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomelí, o quien lo sustituya en el cargo. La Jefatura de Departamento de Administración de Inmuebles a cargo del C. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez, o quien lo sustituya en el cargo, fungirá como auxiliar del administrador del contrato, de conformidad con los POBALINES de la SEMARNAT en su apartado II.4.1, por lo que recibirá la póliza de responsabilidad civil, quién coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.


ELABORÓ
Jaen Guillermo Monroy Rodríguez
Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles


REVISÓ
Gerardo Hernández Lomelí
Director de Servicios de Mantenimiento de Inmuebles


AUTORIZÓ
Manuel García Arellano
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN)"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
P R E S E N T E

Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: No. IA-16-512-016000997-N-2-2024

I. OBJETIVO

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el "SERVICIO" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de LA SEMARNAT.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de LA SEMARNAT para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

III. METODOLOGÍA

LOS POSIBLES PROVEEDORES brindarán el SERVICIO de FUMIGACIÓN, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos más no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine LA SEMARNAT en el contrato específico y sus respectivos anexos.
Actividades del servicio de fumigación:

1. Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas
Control de fauna nociva con tres métodos:
 - a. Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
 - b. Por nebulización.
 - c. Termonebulización. Su unidad de Medida es el m²
2. Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 2 posibles modalidades:
 - a) Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero (106 piezas)





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

- b) En comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15 piezas)
3. Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación:
- Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m²
 - Control de abejas, escarabajos y/o polillas. La unidad de medida o pieza.
 - Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m².
 - Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m².
 - Gasificadores CO₂ para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m³

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" de fumigación se realizará en los inmuebles que determine la **LA SEMARNAT**

La ejecución del **SERVICIO** previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por **LA SEMARNAT**.
- "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que los plaguicidas que apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a **LA SEMARNAT** que los productos que utilizarán para la prestación del "**SERVICIO**" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "**SERVICIO**" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las características del inmueble o inmuebles, que asigne **LA SEMARNAT**.
- "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "**SERVICIO**" objeto del contrato y su respectivo anexo.
- "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" proporcionarán el "**SERVICIO**" de acuerdo al calendario establecido en el contrato y su respectivo anexo en donde indicará la calendarización del "**SERVICIO**" por inmueble volumetría.
- LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **LA SEMARNAT**.





Servipro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

- h. LA SEMARNAT dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato y su anexo.
i. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas:

Table with 2 columns: Número de Norma, Descripción de la Norma. Rows include NOM-017-STPS-2008, NOM-256-SSSAI-2012, and NOM 232-SSAI-2009.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

LA SEMARNAT no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

- j. El SERVICIO será supervisado por el personal que designe LA SEMARNAT.
k. LA SEMARNAT establecerá en el contrato y su respectivo anexo la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.
l. Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre LA SEMARNAT y LOS POSIBLES PROVEEDORES, convocándose con al menos una semana de anticipación.
m. LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a LA SEMARNAT, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico y sus respectivos anexos.

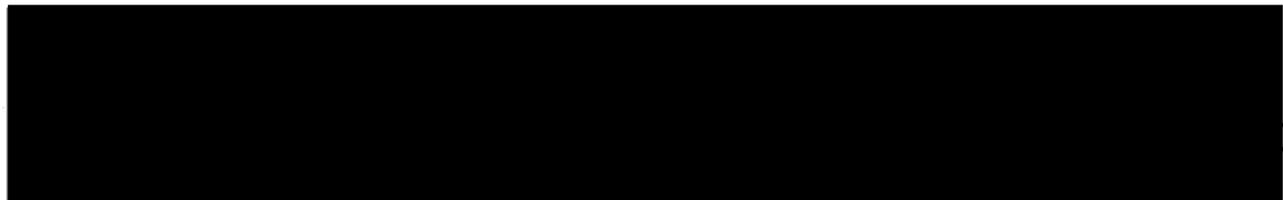
V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique LA SEMARNAT.

El horario para la realización del "SERVICIO" será conforme al calendario tentativo establecido en el numeral VIII de estas especificaciones técnicas en un horario aproximado de las 08:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

VI. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARPIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

- 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:

- i.1 Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
i.2 Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa

VII. REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el contrato específico y sus anexos.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de LA SEMARNAT.

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal técnico necesario que le permita presentar "EL SERVICIO" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de LA SEMARNAT.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.



00004



ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO,

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES a fin de que puedan ser identificados.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SEMARNAT".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M ²	RESPONSABLE	Nº DE SERVICIOS POR MES	TOTAL DE SERVICIOS
SEMARNAT Oficinas Centrales	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	77,917.97	JAEN GUILLERMO MONROY RODRIGUEZ	1	12





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
 MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Viveros	Oficinas administrativas y bodegas		7,295.64	<u>HÉCTOR MURILLO RAZO</u>	1	12
Bloparque	Oficinas administrativas y bodegas		708.00	<u>ENRIQUE DEL VALLE MORENO</u>	1	12
Archivo 1 Naucalpan	Oficinas administrativas y bodegas		2,000.00	<u>ANA LILIA HERNÁNDEZ CASTILLO</u>	1	12
Archivo 2 Pípila	Oficinas administrativas y bodegas		535.00	<u>ANA LILIA HERNÁNDEZ CASTILLO</u>	1	12
Edificio CONABIO	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.		2855.00	<u>JOSÉ LUIS MUÑOZ MARCIAL</u>	1	12
Casa SEMARNAT (Antigua oficina de representación en Yucatán)	Oficinas administrativas y bodegas		276.70	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1	12
Mérida 1 (Centro Hidrometeorológico Regional de Mérida)	Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.		407.67	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1	12
CIVS	Oficinas administrativas y bodegas		749.42	<u>JAEN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ</u>	1	06
Oficinas de Representación (ORES)	Oficinas administrativas y bodegas		Varios (Se especifica en el Calendario de Fumigación)	<u>COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CADA OFICINA DE REPRESENTACIÓN</u>	1	06
TOTAL			92,745.40			

CALENDARIO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE CADA INMUEBLE

Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas quedando tentativamente de la siguiente forma:





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN																
PERIODO ENERO - ABRIL																
INMUEBLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
	Viernes 22	Viernes 25	Viernes 29	Viernes 31	Viernes 23	Viernes 26	Viernes 30	Viernes 31	Sábado 2	Sábado 7	Sábado 11	Viernes 28	Viernes 29	Viernes 30	Sábado 1	Sábado 6
INOPARQUE	X							X								
ARCHIVO 1 NAUCALPAN		X			X							X	X			
ARCHIVO 2		X			X							X	X			
PIPLA																
SEDE			X		X				X						X	
CONABIO			X		X				X						X	
VIVEROS			X		X				X						X	
CENTRO HIDROMETEOROLOGICO REGIONAL MERIDA				X			X			X						X
CASA SEMARNAT				X			X			X						X
CIVS							X								X	

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN																
PERIODO MAYO - AGOSTO																
INMUEBLE	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	Viernes 27	Viernes 31	Viernes 3	Viernes 5	Viernes 2	Viernes 5	Viernes 9	Viernes 11	Viernes 6	Viernes 13	Viernes 17	Viernes 20	Viernes 27	Viernes 31	Viernes 3	Viernes 5
INOPARQUE	X							X								
ARCHIVO 1 NAUCALPAN		X			X							X	X			
ARCHIVO 2		X			X							X	X			
PIPLA																
SEDE			X		X				X						X	
CONABIO			X		X				X						X	
VIVEROS			X		X				X						X	
CENTRO HIDROMETEOROLOGICO REGIONAL MERIDA				X			X			X						X
CASA SEMARNAT				X			X			X						X
CIVS							X								X	

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN																
PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE																
INMUEBLE	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	Viernes 22	Viernes 27	Viernes 28	Viernes 29	Viernes 27	Viernes 31	Viernes 3	Viernes 5	Viernes 27	Viernes 30	Viernes 3	Viernes 6	Viernes 13	Viernes 17	Viernes 20	Viernes 24
INOPARQUE	X							X				X				
ARCHIVO 1 NAUCALPAN		X			X							X	X			
ARCHIVO 2		X			X							X	X			
PIPLA																
SEDE			X		X				X						X	
CONABIO			X		X				X						X	
VIVEROS			X		X				X						X	
CENTRO HIDROMETEOROLOGICO REGIONAL MERIDA				X			X			X						X
CASA SEMARNAT				X			X			X						X
CIVS							X								X	

* Los días y horarios están sujetos a cambios con previo aviso

CALENDARIO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN (ORES) 2024





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
 MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

CONS	OFICINA DE REPRESENTACION	DOMICILIO DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO	M2	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Bimestre 5	Bimestre 6
1	Aguascalientes		810	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
2	Baja California		440	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
3	Baja California		250	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
4	Baja California		272	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
5	Baja California Sur		1554	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
6	Campeche		272	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
7	Coahuila		452	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
8	Colima		677	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
9	Chihuahua		768.38	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
10	Chiapas		20.5	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
11	Chihuahua		931.15	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
 MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

12	Chihuahua	33.79	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
13	Coahuila	1051	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
14	Durango	180	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
15	Queretaro	90	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
16	Guanajuato	1118.88	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
17	Guerrero	421.43	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
18	Hidalgo	467.32	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
19	Jalisco	2052.34	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
20	Jalisco	1035.84	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
21	México	1473.36	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
22	Michoacán	876	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
23	Morales	622	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
24	Nayarit	2702	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
25	Nayarit	268	27 Enero	30 Marzo	25 Mayo	27 Julio	28 Septiembre	30 Noviembre
26	Nuevo León	709.64	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
27	Oaxaca	617	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

28	Puebla	1187	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
29	Puebla	20	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
30	Querétaro	564.09	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
31	Quintana Roo	1357	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
32	Quintana Roo	882	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
33	San Luis Potosí	1345.5	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
34	Sinaloa	1007	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
35	Sinaloa	490	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
36	Sonora	760.18	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
37	Tlaxaco	1640	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
38	Tamaulipas	966.09	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
39	Tamaulipas	202.99	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
40	Yaxcala	820.68	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
41	Veracruz	1929.09	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
42	Veracruz	411.45	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

43	Veracruz	122	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
44	Veracruz	15	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
45	Veracruz	140.46	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
46	Veracruz	66.33	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
47	Veracruz	300	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
48	Yucatán	503	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
49	Zacatecas	918.43	24 Febrero	27 Abril	29 Junio	31 Agosto	26 Octubre	28 Diciembre
TOTAL		35426.66						

* Los días y horarios están sujetos a cambios con previo aviso

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles de la SEMARNAT donde se realizarán los servicios, mediante escrito, se podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que en forma posterior se incorpore o se deje de ocupar por parte de la SEMARNAT.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional, los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar el Comprobante Fiscal Digital por internet y los documentos que comprueben haber proporcionado el **SERVICIO** en los inmuebles incluidos las Oficinas de Representación, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos con la aprobación del Administrador del Contrato.





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:
R.F.C.:
DOMICILIO FISCAL:
CORREO ELECTRÓNICO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio, el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios.





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

La conciliación y validación se efectuará entre el Administrador del Contrato designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Supervisor del Servicio designado por el prestador del servicio de los siguientes documentos:

1. Reporte de entrega de realizados los servicios en los Inmuebles.

El documento anterior deberá de entregarse firmados por el Supervisor y el trabajador que realice el servicio del licitante adjudicado, así como por el Supervisor del Servicio designado por esta institución, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación. para comprobar la prestación del servicio, será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, una vez verificado el cumplimiento de cada inmueble incluidas las oficinas de representación la recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el **SERVICIO** no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTÍAS

- El licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.
- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine **LA SEMARNAT** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

A).- PENAS CONVENCIONALES

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LA SEMARNAT**, conforme a lo establecido se aplicará una pena convencional por un importe correspondiente al 1 % sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

B).- DEDUCCIONES

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **LA SEMARNAT**, se aplicará una deductiva por un importe correspondiente al 1 % sobre el costo mensual del servicio contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.



0013



ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **LA SEMARNAT**, se aplicará una deductiva por un importe correspondiente al 1 % sobre el costo mensual del servicio contratado el cual se descontará de la factura antes de I.V.A.

XII. VIGENCIA

La Vigencia del Servicio será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA:

Con un monto mínimo de \$445,632.00 pesos y un máximo de \$1,114,080.00 pesos, por lo que la adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumarán y se adjudicará al monto más bajo, afectando la partida presupuestal 35901 "Servicios de Fumigación".

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

- La administración del contrato estará a cargo del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el C. Gerardo Hernández Lomell, o quien lo sustituya en el cargo. La Jefatura de Departamento de Administración de Inmuebles a cargo del C. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez, o quien lo sustituya en el cargo, fungirá como auxiliar del administrador del contrato, de conformidad con los POBALINES de la SEMARNAT en su apartado II.4.1, por lo que recibirá la póliza de responsabilidad civil, quién coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.

ATENTAMENTE
APODERADO LEGAL

ING. ANDRÉS VÍCTOR VALENCIA BLANCO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
SERVI PRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
 "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición: **Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023**
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: **No. IA-16-512-016000997-N-2-2024**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 INMUEBLES Y SERVICIOS
 SEMARNAT
 PRESENTE**

Actividades que comprende el servicio integral de fumigación

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a. Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b. Por nebulización. c. Termonebulización	m2	\$0.45
Fumigación de Roedores	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos		
	Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero (106 pzas.)	Pieza	\$4.70
	comodato abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (15pzas.)	Pieza	\$9.50
SUBTOTAL			\$14.65

Actividades bajo demanda	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas	m2	\$5.65
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	\$4.70





ServiPro de México, S. A. de C. V.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-512-016000997-N-2-2024
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN (PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, OFICINAS DE PRESENTACIÓN Y OFICINAS EN MÉRIDA, YUCATÁN"

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de m2 piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga	m2	\$47.00
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos m2 atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	m2	\$28.25
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos	m2	\$7.50
SUBTOTAL		\$93.10
IVA		
TOTAL GENERAL SIN IVA		\$107.75

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos.
- La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales

ATENTAMENTE
APODERADO LEGAL

ING. ANDRÉS VÍCTOR VALENCIA BLANCO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
SERVI PRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

